

USHUAIA, 9 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El expediente N° 46.807 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Redeterminaciones de Obra ", y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita la cancelación de los certificados de redeterminación de precios N° 11 a 15, correspondientes a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 371/372) se adjudicó la Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 373/374) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de Precios (fs. 375).

Mediante Resolución STJ N° 56/2 se reconoció a la empresa constructora "Cóndor S.A. Gada S.A. STJ UTE", la Redeterminación Provisoria de Precios N° 11, determinando un valor neto redeterminado de la obra en la suma de pesos doscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos veintinueve con setenta y tres centavos (\$224.983.829,73), la Redeterminación Provisoria de Precios N° 12, determinando un valor neto redeterminado de la obra en la suma de pesos doscientos treinta y un millones setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho con ocho centavos (\$231.727.588,08), la Redeterminación Provisoria de Precios N° 13, determinando un valor neto redeterminado de la obra en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro millones setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos (\$234.078.435,67), la Redeterminación Provisoria de Precios N° 14, determinando un valor neto redeterminado de la obra en la suma de pesos doscientos treinta y cinco millones veinticuatro mil quinientos uno con noventa y cuatro centavos (\$235.024.501,94), la Redeterminación Provisoria de Precios N° 15, determinando un valor neto redeterminado de la obra en la suma de pesos doscientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con

  
JESSICA NAMEI  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

sesenta y seis centavos (\$235.856.861,66); en el marco del Decreto Provincial N° 1367/16 (fs. 801/802).

Se incorporan las Actas de Redeterminación de Precios N° 11 a 15, registradas bajo el N° 551, Tomo I Folios 82/83, suscriptas por el presidente de la empresa contratista y la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración (fs. 803/807).

La Dirección de Infraestructura Judicial incorporó informe y remitió los Certificados de Redeterminación N° 11 a 15, correspondientes a los Certificados de Obra N° 21 a 30, los que han sido conformados por el Representante Técnico Alternativo de la empresa constructora, Arquitecto Enrique Domínguez, el Apoderado de la empresa contratista Daniel Giri y por el Director de Infraestructura Judicial, Ingeniero Juan Antonio Avellaneda, quien adjuntó informe y documentación complementaria (fs. 801/824).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la presente erogación (fs. 766).

El Auditor Interno, agrega informe N° 291/20 (fs. 836/837).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención el organismo de control externo, las áreas competentes dependientes de este Poder Judicial y de acuerdo a lo detallado y certificado por el Director de Infraestructura Judicial a fojas 799 corresponde aprobar los certificados de Redeterminación N° 11 a 15, correspondientes a los Certificados de Obra N° 21 a 30, por la suma total de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con veintinueve centavos (\$13.455.241,29), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

## **LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION**

### **RESUELVE:**

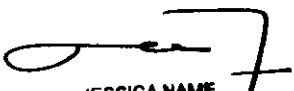
1º) **APROBAR** los Certificados de Redeterminación N° 11 a 15, correspondientes a los Certificados de Obra N° 21 a 30, por la suma total de pesos

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia


trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con veintinueve centavos (\$13.455.241,29), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado y aprobado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° .....36/20.....

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia